

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 22 de Marzo de 1898.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,197, expedida á favor de la "Grand Rapids School, Furniture Co, de Grand Rapids, Michigan."

Queda registrada esta Patente bajo el núm. 1,197, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción y de los dibujos de mejoras en carpetas y asientos, y asientos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, 22 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 23 Marzo 1898."

México, Marzo 23 de 1898.—Anotada á fojas 41 del libro respectivo con el número 161.—*M. Azpiroz*.—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 28 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 95.—Abril 21 de 1898.

## NUMERO 367.

## DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.— Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 15 Marzo 1898."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ*, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*.—*A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Joseph Cour, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en la manera de asegurar libres de riesgo las cabillas de hierro de un horno ó parrilla, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 15 de Marzo de 1898.—*Porfi-*

*rio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,192, expedida á favor del Sr. Joseph Cour.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,192, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras en la manera de asegurar libres de riesgo las cabillas de unión de un horno ó parrilla, por las que se le ha concedido privilegio.

México, 15 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias.*—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 17 Marzo 1898."

México, Marzo 17 de 1898.—Anotada á fojas 41 del libro respectivo con el número 155.—*M. Azpiroz.*—Rúbrica.

Es copia. México, Marzo 25 de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez,* Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 92.—Abril 18 de 1898.

### NUMERO 368.

Cónsul de los Estados Unidos de América  
en Saltillo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Sección Consular.

Con esta fecha se ha servido el Señor Presidente expedir el Exequátur de estilo á la Patente que acredita al Sr. Charles Burr Towle como Cónsul de los Estados Unidos de América en Saltillo, Coahuila.

México, Marzo 18 de 1898.—*M. Azpiroz,* Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 70.—Marzo 23 de 1898.

### NUMERO 369.

PROPIEDAD LITERARIA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.—Sección 2ª

Un timbre de cincuenta centavos, debidamente cancelado.

Ciudadano Secretario de Justicia é Instrucción Pública:

Melesio Morales, ante vd. respetuosamente expongo:

Que soy autor de una obra intitulada "A. B. C. Teoría Musical." Deseando impedir la reproducción que de ella pudieran hacer otras personas, lo cual perjudicaria mis intereses,

Ante vd. declaro en cumplimiento del art. 1,234 del Código Civil que me reservo el derecho de propiedad literaria que me corresponde respecto de la citada obra, así como al de su traducción á cualquier otro idioma. Acompaño al efecto los dos ejemplares correspondientes.

México, Diciembre 31 de 1897.—*Melesio Morales*.  
—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.—Sección 2ª

Se ha enterado el Presidente de la República de la solicitud de vd. fechada el 31 del mes de Diciembre próximo pasado, en la que con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que les corresponde respecto de una obra titulada "A. B. C. Teoría Musical;" declaración que desde luego se manda publicar

en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Dígolo á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompañan de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, Enero 7 de 1898.  
—P. A. D. S.: *J. N. García*, Oficial mayor.—*C. Melesio Morales*.—Presente.

Es copia. México, Enero 7 de 1898.—*J. N. García*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 89.—Abril 14 de 1898.

## NUMERO 370.

### PROPIEDAD LITERARIA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 2ª

Un timbre de á cincuenta centavos, debidamente cancelado.

Ciudadano Secretario de Justicia é Instrucción Pública:

"Leyes y decretos."—Tomo LXXI.—39.

Agustín V. Pascal, Ingeniero, vecino de esta ciudad, con habitación en la calle de Jesús María número 3, ante vd. respetuosamente expongo:

Que soy autor de una carta geográfica del Estado de Jalisco, construída con datos originales, y que me reservo la propiedad artística que la ley me concede, para lo que acompaño los dos ejemplares que la misma determina.

Guadalajara, Enero 8 de 1898.—*A. V. Pascal.*

---

Un sello que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 2ª

Se ha enterado el Presidente de la República de la solicitud de vd. fechada el 8 del mes actual, en la que, con arreglo al artículo 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad artística que le corresponde respecto de una carta geográfica del Estado de Jalisco; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Dígolo á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de la obra

mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución México, Enero 13 de 1898.  
—P. A. D. S.: *J. N. García.*—*C. Agustín V. Pascal.*  
—Presente.

Es copia. México, Enero 13 de 1897.—*J. N. García*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Núm. 89.—Abril 14 de 1898.

---

### NUMERO 371.

*Vicecónsul Británico en Acapulco.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

El Señor Presidente se ha servido expedir, con fecha 12 del actual, el Ex-quáter de estilo á la Patente que acredita al Sr. Robert Butler Mahone, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Nuevo León, Tamaulipas.

México, Marzo 18 de 1898.—*M. Azpíroz*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 70—Marzo 23 de 1898.

## NUMERO 372.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 11,830.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Lerdo:

“Se recibió el oficio de vd., número 1,329, fecha 4 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Rosario,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Rosario,” número 5,730, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan de Guadalupe, del Estado de Durango, y perteneciente á Martiniano V. Silva.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Abril de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.<sup>o</sup>, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 28 de 1898.—El Oficial mayor 2.<sup>o</sup>, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 109.—Mayo 7 de 1898.

## NUMERO 373.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.<sup>a</sup>—Mesa 2.<sup>a</sup>—Número 11,821.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Lerdo:

“Se recibió el oficio de vd., núm. 1,341, fecha 4 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “California,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "California," número 8,184, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Indé, del Estado de Durango y perteneciente á Juan Gandarillo y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Abril de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 28 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 109.—Mayo 7 de 1898.

#### NUMERO 374.

##### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 11,824.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Lerdo:

"Se recibió el oficio de vd., número 1,332, fecha 4

de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Luz," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Luz," número 6 929 ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan del Río, del Estado de Durango, y perteneciente á Miguel Alcalde y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 28 de Abril de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 28 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 109.—Mayo de 1898.

## NUMERO 375.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 11,809.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre, en Ciudad Lerdo:

“Se recibió el oficio de vd., número 1 340, fecha 4 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Júpiter,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Júpiter,” número 8,654, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Indé, del Estado de Durango, y perteneciente á Luis G. Astrain.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Abril 28 de 1898.—P. O. del S.: El Ofi-

cial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Abril 28 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necocheca*.

“Diario Oficial.”—Número 110.—Mayo 9 de 1898.

## NUMERO 376.

## FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 11,812.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Lerdo:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 1,335, fecha 4 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Misericordia,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 13 de Mayo de 1897.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Miseri-